



MEMORANDUM N° : 18615/2017
SANTIAGO, 28/12/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MOTIVO: INFORMAR

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

En el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-040-2017, por incumplimientos al D.S. N° 46/2003, que "Establece norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas", Agrícola Vizcaya SpA presentó un programa de cumplimiento con fecha 8 de septiembre de 2017, al que esta división solicitó incorporar observaciones mediante Res. Ex. N° 3/ROL F-040-2017, de fecha 23 de noviembre de 2017.

Al respecto, con fecha 4 de diciembre de 2017, Agrícola Vizcaya SpA presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando las observaciones indicadas en la Res. Ex. N° 3/ROL F-040-2017. Dicho programa de cumplimiento fue aprobado con correcciones de oficio, mediante Resolución Exenta N° 5/ROL F-040-2017, de 11 de diciembre de 2017. En este sentido, con fecha 20 de diciembre de 2017, Agrícola Vizcaya SpA remitió el programa de cumplimiento con dichas correcciones incorporadas.

En razón de lo anterior, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del programa de cumplimiento presentado por Agrícola Vizcaya SpA y sus anexos, así como la Resolución Exenta N° 5/ROL F-040-2017, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto que su división efectúe el análisis y fiscalización del programa de cumplimiento, de forma tal de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

AEG/amb

c.c.: Claudia Pastore Herrera Encargado de Sección Sección Gestión y Coordinación Operativa

División de Sanción y Cumplimiento - Miraflores 178, piso 7